

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expedientes LXII Legislatura: 26, 35 y 38

10 AGO 2018

11:30 am
OFICIALIA MAYOR

ASUNTO: DICTAMEN

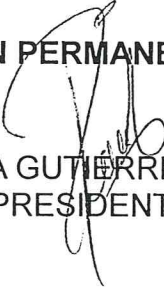
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 10 de Agosto de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XVI, 26, 29, 30, 37 fracción XVI y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración del Pleno de la LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de Acuerdo:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 26, 35 y 38 del índice de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA


DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ECOLOGÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
10 AGO 2018
11:49 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expedientes LXII Legislatura:
Comisión Permanente de Ecología: 26, 35 y 38
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 56, 74 y 91
Comisión Permanente de Administración de Justicia: 347

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Ecología con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XVI, 26, 29, 30, 37 fracción XVI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. El día 12 de noviembre del año 2016, concluyó el periodo de funciones de la LXII Legislatura Constitucional, por lo que el día 13 del mismo mes y año, se instaló la LXIII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, cuyas funciones concluirán el 12 de noviembre del año 2018.
2. Posterior a la instalación de la LXIII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca y una vez conformadas las Comisiones Permanentes, mediante oficio número LXIII/A.L./COM.PERM./022/16, de fecha 22 de diciembre de 2016, el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, notifica y remite a esta presidencia, los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expedientes LXII Legislatura:
Comisión Permanente de Ecología: 26, 35 y 38
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 56, 74 y 91
Comisión Permanente de Administración de Justicia: 347

3. Mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.
4. Mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura
5. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada en fecha 4 de marzo de 2015, el entonces Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la LXII Legislatura Constitucional, presentó Punto de Acuerdo por el que es procedente que esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo para que a través del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable en coordinación con los Ayuntamientos realicen campañas para la recolección y/o remoción de autos chatarra abandonados en las calles del Estado, de manera que se eviten alertas sanitarias o de inseguridad; mismo que se turnó para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes de Ecología y de Protección Ciudadana, formándose el expediente **26 y 56** respectivamente, del índice de dichas Comisiones.
6. En sesión de fecha 14 de agosto de 2015, el entonces Agente Municipal de Santa Rosa Panzacola, del municipio de Oaxaca de Juárez, presentó escrito con el cual solicita se tomen en consideración las observaciones que realizó el Ejecutivo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expedientes LXII Legislatura:

Comisión Permanente de Ecología: 26, 35 y 38

Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 56, 74 y 91

Comisión Permanente de Administración de Justicia: 347

Estado, del Decreto Número 2059, en el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; mismo que se turnó para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes de Ecología, de Protección Ciudadana y de Administración de Justicia, formándose los expedientes números 35, 74 y 347 respectivamente.

7. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada en fecha 24 de septiembre de 2015, el entonces Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la LXII Legislatura Constitucional, presentó Punto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que en el ejercicio de las políticas públicas de la Secretaría de Seguridad pública, incrementa operativos de vigilancia en las Zonas Costeras del Estado, en coordinación y dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, y se coordine con la Delegación de la Procuraduría General de la República, la Armada de México, y las Fuerzas de Seguridad Pública Federal, a fin de implementar recorridos constantes y estratégicos, con el fin de desalentar el saqueo de huevos de especies en peligro de extinción, en las playas y comunidades, en particular énfasis para proteger la arribazón de tortugas golfinas que llegan a desovar para preservar su especie, la cual se encuentra amenazada por saqueadores; mismo que se turnó para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes de Protección Ciudadana y de Ecología, formándose los expedientes 91 y 38 respectivamente, del índice de dichas Comisiones.

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expedientes LXII Legislatura:
Comisión Permanente de Ecología: 26, 35 y 38
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 56, 74 y 91
Comisión Permanente de Administración de Justicia: 347

8. Derivado del análisis realizado por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes números **26, 35 y 38** del índice de la Comisión Permanente de Ecología, acordando ordenar su archivo como asuntos totalmente concluidos.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, por tratarse de Puntos de Acuerdo, como lo disponen los artículos 49 y 53 Fracción I, 59 fracciones LXI y LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Ecología, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 42, 43 y 44 fracción XVI, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XVI, 26, 29, 30, 37 fracción XVI, del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Ahora bien dado que en sesión de día 1 de marzo de 2017, la Comisión Permanente de Protección Ciudadana presentó Dictamen por medio del cual **ordenaron el archivo definitivo** los temas referidos en los **Expedientes números 56, 74 y 91** del índice de su comisión, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expedientes LXII Legislatura:
Comisión Permanente de Ecología: 26, 35 y 38
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 56, 74 y 91
Comisión Permanente de Administración de Justicia: 347

CUARTO.- Derivado que en sesión de fecha 27 de septiembre de 2017, la Comisión Permanente de Administración de Justicia presentó Dictamen por medio del cual **ordenaron el archivo** el tema referido en el **Expediente número 347** del índice de su comisión, en virtud de tratarse de iniciativa de la que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.

QUINTO.- Con base en los considerandos anteriores, los integrantes de la Comisión Permanente de Ecología, determinamos procedente ordenar el archivo definitivo de los **Expedientes números 26, 35 y 38** del índice de la Comisión Permanente de Ecología de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos, por tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento alguno.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 44 fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XVI, 37 fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y 2 fracción III, 9 fracción IV y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca y con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Ecología, formulamos el siguiente:

D I C T A M E N

Los integrantes de la Comisión Permanente de Ecología, determinamos procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes números **26, 35 y 38** del índice de la Comisión

COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expedientes LXII Legislatura:
Comisión Permanente de Ecología: 26, 35 y 38
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 56, 74 y 91
Comisión Permanente de Administración de Justicia: 347

Permanente de Ecología de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado la Comisión Permanente de Ecología, sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números **26, 35 y 38** del índice de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

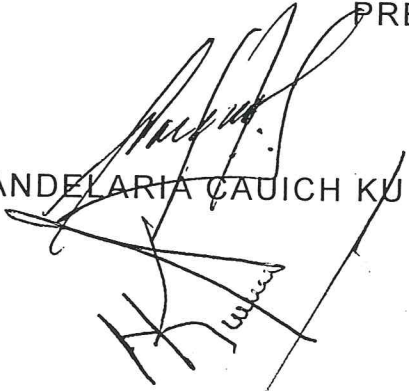
Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los 6 días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

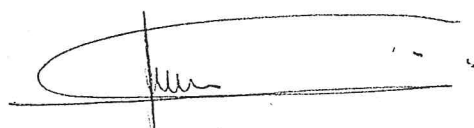
COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

Expedientes LXII Legislatura:
Comisión Permanente de Ecología: 26, 35 y 38
Comisión Permanente de Protección Ciudadana: 56, 74 y 91
Comisión Permanente de Administración de Justicia: 347

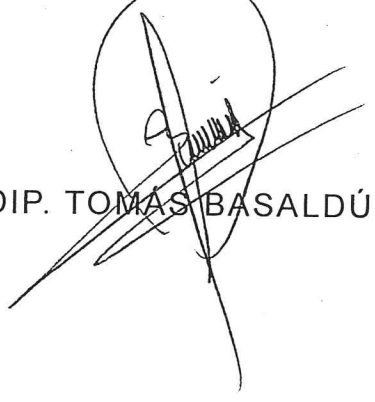
COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA


DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA


DIP. CANDELARIA CAUICH KU


DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS


DIP. HERIBERTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ


DIP. TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 26, 35 Y 38 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2018.